



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES
DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN**



Bogotá, D. C. 27 de marzo de 2007

PREGUNTAS Y RESPUESTAS No. 1

Contratación Directa No. 016 de 2007

OBJETO: SUMINISTRO DE DIECISÉIS MIL CUATROCIENTAS NOVENTA Y SEIS (16.496) UNIDADES DE KITS CALORÍFICOS DE SUPERVIVENCIA – ESTUFAS, CON DESTINO AL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL.

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares, en cumplimiento de los principios constitucionales, y en especial las que le confiere el Artículo 30 de la Ley 80 de 1993, se permite dar las respuestas a las observaciones hechas por los interesados en la mencionada Contratación Directa así:

UNION TEMPORAL LLAMAX J&M – 23 DE MARZO DE 2007

PREGUNTA: Numeral 2.2.1 Punto 1, de acuerdo a éste debe anexarse certificado de conformidad por ente certificador ó este requerimiento es verificado por el Comité Técnico tal y como se establece en el Punto 7.

Esperamos que se acepte únicamente la verificación de los bienes por parte del Comité Técnico toda vez que de requerirse el certificado de conformidad generaría sobre costos y tiempo para la expedición del mismo.

RESPUESTA: Me permito comunicarle que a pesar de ser una observación extemporánea, la entidad una vez analizada la misma y consultada con el Comité Técnico, la respuesta se encuentra en el Adendo No. 2 del 27 de marzo de 2007, que se encuentra al final del presente documento.

Coronel LUIS MAURICIO RAMIREZ RODRIGUEZ
Encargado de las Funciones de la Dirección de Apoyo Logístico

Vo. Bo.: Mayor Hawer Aldan Corso Correa
Responsable de las Funciones de la Dirección de Contratación

Reviso: Abog. María Fernanda Coral Andrade
Grupo Precontractual
T. P. No. 119889 del C. S. de la J.

Reviso: Abog. Lucila Salamanca Arbeláez
Coordinadora Grupo Precontractual
T. P. No. 41978 del C. S. de la J.



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES
DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN**



Bogotá, D. C. 27 de marzo de 2007

ADENDO No. 02

CONTRATACIÓN DIRECTA No. 016 DE 2007

OBJETO: SUMINISTRO DE DIECISÉIS MIL CUATROCIENTAS NOVENTA Y SEIS (16.496) UNIDADES DE KITS CALORÍFICOS DE SUPERVIVENCIA – ESTUFAS, CON DESTINO AL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL.

El encargado de las funciones de la Dirección de Apoyo Logístico de las Fuerzas Militares, en ejercicio de sus facultades legales y en especial de las que le confiere la Resolución No. 146 de 07 de marzo de 2007, y considerando que:

Los Términos de Referencia tenía previsto como plazo máximo para presentar observaciones hasta el 14 de marzo de 2007 a las 12:00 horas.

A la fecha del presente adendo sólo una firma ha adquirido pliegos y presentado observaciones al proceso de manera extemporánea y teniendo en cuenta que la Administración debe determinar reglas objetivas, justas, claras y completas que permitan la confección de ofrecimientos de la misma índole y en aras de obtener una amplia participación de oferentes en el presente proceso, la entidad se permite informar a los interesados en la mencionada Contratación Directa que:

EL PRESENTE ADENDO MODIFICA Y ELIMINA LOS PUNTOS EXPRESAMENTE SEÑALADOS Y AQUELLOS QUE LE SEAN CONTRARIOS

- ✚ Se modifica el numeral **2.1.2.12. CERTIFICACION ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS EXPEDIDO POR LA PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION**, el cual quedará así:

El proponente “persona natural”, ó los representantes legales del consorcio o unión temporal, deberán aportar certificado vigente expedido por la Procuraduría General de la Nación de antecedentes disciplinarios.

Si no se presenta el documento junto con la propuesta se requerirá al proponente para que dentro del plazo fijado por la Agencia Logística de las Fuerzas Militares se presente o en su defecto dentro de los DOS (2) días hábiles siguientes a partir del recibo de la solicitud, quedando habilitada la oferta, si el oferente, dentro de este termino, no suministra a la entidad la certificación, su oferta será rechazada.

✚ Se modifica el numeral del **2.2.1 IDONEIDAD TÉCNICA DEL ÍTEM**, el subnumeral 1, el cual quedará así:

1. Se acepta que el oferente junto su propuesta ***“deberá presentar una declaración de fabricante en donde establezca que únicamente el fabricante que oferta el producto se compromete a cumplir a cabalidad con todas las especificaciones técnicas y condiciones técnicas de dicho elemento.”***

Con relación a la exigencia del certificado de conformidad, por ser esta una exigencia de carácter legal, para la entrega de los bienes, el proponente que resulte beneficiado con la adjudicación, deberá dar cabal cumplimiento con lo establecido en el Decreto 679 de 1994.

Coronel LUIS MAURICIO RAMIREZ RODRIGUEZ
Encargado de las Funciones de la Dirección de Apoyo Logístico

Vo. Bo.: Mayor Haver Aldan Corso Correa Responsable de las Funciones de la Dirección de Contratación	Reviso: Abog. María Fernanda Coral Andrade Grupo Precontractual T. P. No. 119889 del C. S. de la J. Reviso: Abog. Lucila Salamanca Arbeláez Coordinadora Grupo Precontractual T. P. No. 41978 del C. S. de la J.
---	---